

 Alcaldía de Copacabana	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código:A-CBS-F-012
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 05-03-2024

COPA-06001-10-1058-2026

EI MUNICIPIO CONTRATANTE identificado con NIT N°890.980.767-3, entidad jurídica de derecho público a través de **ALEJANDRA VALBUENA URIBE** identificado con la cédula de ciudadanía N. 32.297.106 quien actúa en condición de Secretaria de Servicios Administrativos conforme a resolución No 1505 del 30 de octubre de 2025 mediante la cual se hace nombramiento ordinario, en concordancia con el decreto de delegación 112 del 28 de octubre de 2025, lo anterior también conforme a lo dispuesto por) la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el de una parte, quien en adelante se llamará **MUNICIPIO CONTRATANTE**, informa que la **RALBA S.A.S** NIT 901662887-4, representada legalmente por el señor JUAN CAMILO MORALES ARIAS y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, datos tomados del Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N°. **COPA-06001-10-1058-2026**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos a cargo de la alcaldía de Copacabana

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, lubricantes, accesorios e insumos que se requieran para los vehículos livianos y motocicletas a cargo de la Alcaldía de Copacabana, de acuerdo con las necesidades de la Entidad durante la ejecución del contrato.

El servicio incluye el diagnóstico, revisión, reparación, ajuste y sustitución de las partes o componentes que presenten desgaste o fallas, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, la seguridad y la disponibilidad del parque automotor para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas del Municipio.

TERCERA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos y motocicletas a cargo de la Alcaldía de Copacabana, conforme a los requerimientos de la Entidad. 2. Realizar un diagnóstico técnico previo de cada vehículo, indicando las reparaciones y repuestos requeridos para su adecuado funcionamiento. 3. Ejecutar únicamente las reparaciones previamente autorizadas por el supervisor del contrato. 4. Suministrar e instalar repuestos, lubricantes, accesorios e insumos nuevos, de buena calidad y acordes con las especificaciones del fabricante del vehículo. 5. Garantizar que el personal encargado de la ejecución del contrato cuente con la idoneidad técnica necesaria para la prestación del servicio. 6. Entregar los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza y seguridad, dentro de los tiempos acordados con la Entidad. 7. Otorgar garantía sobre la mano de obra ejecutada y sobre los repuestos suministrados, conforme a las condiciones del fabricante y la normatividad vigente. 8. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución de las reparaciones. 9. Presentar, junto con cada servicio realizado, la relación de las actividades ejecutadas, los repuestos suministrados y los soportes que evidencien la prestación del servicio. 10. Disponer adecuadamente de los residuos generados durante el mantenimiento, dando cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. 11. Mantener la confidencialidad de la información y de los bienes puestos a su disposición por la Entidad. 12. Atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. 13. Cumplir con las obligaciones previstas en el Sistema

 Alcaldía de Copacabana	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código:A-CBS-F-012
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 05-03-2024

de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las demás normas legales aplicables durante la ejecución del contrato. **14.** Asumir todos los costos de transporte, herramientas, equipos, mano de obra y demás gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. **15.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las impartidas por el supervisor, siempre que guarden relación con el objeto contractual. **16.** Mantener durante toda la ejecución del contrato los precios ofertados para la mano de obra y aplicar a los repuestos el porcentaje de descuento ofrecido en la propuesta económica, cuando corresponda.

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas. 2. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo. 3. Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. 4. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pendientes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. 5. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades. 6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 7. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. 8. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos. 9. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor. 10. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato. 11. efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor. 12. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 13. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato. 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIETOS MIL PESOS M/CTE (\$44.500.000) IVA INCLUIDO¹**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1208, 1204, 1229 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026.

El Contratista con la presentación de la oferta, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

SÉPTIMA FORMA DE PAGO: El pago lo hará el **MUNICIPIO DE COPACABANA** al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales según el servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción, con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

¹ Para el caso de contratos con persona jurídica verificar el estado del IVA

 Alcaldía de Copacabana	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código:A-CBS-F-012
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 05-03-2024

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

- **PERSONA NATURAL:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
- **PERSONA JURÍDICA:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Parágrafo: El **MUNICIPIO DE COPACABANA** contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.

OCTAVA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: LA ENTIDAD NO HARA PAGO ANTICIPADO

NOVENA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde el inicio establecido en el SECOP II o en constancia de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

DÉCIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- Rubro presupuestal:

Nº de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)
1208	2.99.18.181623303.11001	\$8.000.000	1208
1205	2.3.2.02.02.008.8714102.15.15 12020061623808.21401	10.000.000	1205
1230	2.1.2.02.02.008.85999.23.2316 21135.11001	26.500.000	1230

DÉCIMA PRIMERA SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de un funcionario de la secretaria de procesos administrativos, debidamente designado.

DÉCIMA SEGUNDA GARANTÍAS: Son parte del presente Contrato las garantías que la Entidad haya incluido en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	10%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de calidad de los bienes	10%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de calidad del servicio	10%	Término de duración del contrato
Pago de salarios	15%	Termino de duración del contrato y tres (03) años mas
Responsabilidad civil	200 SMMLV	Término de duración del contrato

 Alcaldía de Copacabana	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código:A-CBS-F-012
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 05-03-2024

DÉCIMA TERCERA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del contratista ganador

DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

ALEJANDRA VALBUENA URIBE
Secretaria de Servicios administrativos

Elaboró: Santiago Arboleda Arias Cargo o contratista:	Revisó: Alejandra Valbuena Uribe Cargo o contratista:	Revisó: Alejandra Valbuena Uribe Cargo o contratista:
--	--	--